

**RESOLUCIÓN N°
003732 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Por medio de la cual se da apertura a tres convocatorias internas para la financiación de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social–2022.

**El Rector de la Universidad del Atlántico,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política, el Estado colombiano garantiza “las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (artículo 27); “promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad” (artículo 65); “fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo” (artículo 69); y “promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (artículo 70).

Que la Ley 30 de 1992, *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*, en su artículo 126, indica que el “Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica”.

Que, el Acuerdo Superior No. 001 de 23 de julio de 2021, *por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico*, señala que la investigación, junto con la docencia, constituye uno de “los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social” (artículo 8). Esta función sustantiva, continua, “fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente (...) tiene como finalidad la generación y comprobación de nuevos conocimientos, orientados a la formación socio-humanística, al desarrollo de las ciencias, la filosofía, las artes y la técnica, la producción y la adaptación de tecnología, para la solución de problemas y en beneficio de la región, del país y del mundo” (ídem).

Que uno de los siete compromisos institucionales de la Universidad del Atlántico consiste en adelantar “programas y proyectos de investigación filosófica, científica, tecnológica y artística orientados a la producción, desarrollo, incremento, transmisión y apropiación social del conocimiento y de la cultura, en beneficio del logro de cambios positivos en el desarrollo de la región, del país y del mundo” (íbidem, artículo 9).

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**Resolución N°
003732 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Por medio de la cual se da apertura a tres convocatorias internas para la financiación de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social–2022.

Que el artículo 29 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2009, por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico, ordena que “la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, realizará periódicamente convocatorias internas para la financiación de proyectos que permitan la sostenibilidad de los grupos existentes, como la creación de nuevos.”

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, en su *línea estratégica dos*, tiene como objetivo “fortalecer y consolidar los procesos de investigación, creación e innovación al servicio del progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano, en el contexto regional, nacional e internacional”.

Que el Plan de Acción 2022, adoptado mediante Resolución 002657 del 21 de julio del 2022, en desarrollo de la línea estratégica dos, ha dispuesto el Motor No. 1 de *Creación o investigación creación*, el Motor No. 2 de *Investigación y desarrollo científico*, y el Motor No. 3 de *Innovación y desarrollo tecnológico*.

Que el Plan de Fomento a la Calidad 2022, definido por el Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional y aprobado mediante Acuerdo Superior 018 de 2 de agosto de 2022, ha señalado como una de sus líneas estratégicas a priorizar el *Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación*, contemplando, a su vez, tres componentes: (i) Fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación; (ii) Fortalecimiento de la Red institucional de semilleros de investigación formativa, a través del apoyo a propuesta orientadas a la creación, innovación y la investigación; y (iii) Alistamiento tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico.

Que, en este orden, desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, se ha concebido tres convocatorias para la financiación de proyectos: (a) la *Convocatoria interna para el fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación -2022*; (b) *Tercera Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación– 2022*; y (c) *Segunda Convocatoria Interna de alistamiento tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico-2022*.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**Resolución N°
003732 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Por medio de la cual se da apertura a tres convocatorias internas para la financiación de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social-2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria interna para el fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación -2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar apertura a la Tercera Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación- 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Dar apertura a la Segunda Convocatoria Interna de alistamiento tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico-2022

ARTÍCULO CUARTO: Deléguese a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de las Convocatorias citadas.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los formatos y demás documentos expedidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, y asociados a cada Convocatoria interna, hacen parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en Puerto Colombia, a los
24 días del mes de noviembre del 2022.


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: MBocanegra – Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: L LNiebles – Vicerrector IEPS
Revisó: MCorrea - Jefe Investigaciones
Proyectó: Jmarta, Adiaz.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**